

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**20163** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para cubrir ocho plazas de Peritos Agrícolas o Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas en la plantilla de este Organismo.*

Ultimada la actuación del Tribunal calificador constituido para juzgar la oposición libre convocada el día 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 221, de 15 de septiembre) para cubrir ocho plazas de Peritos Agrícolas o Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los aspirantes aprobados que han superado la totalidad de las pruebas, conforme a lo prevenido en la referida Resolución de convocatoria, disponiéndose su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta relación es la siguiente:

Número	D. N. I.	Apellidos y nombre	Puntuación
1	5.085.338	Arjona Algaba, Abdón .....	6,4
2	19.481.216	Sánchez Blay, Miguel .....	6,3
3	366.889	Núñez Marcos, Jesús Raimundo .....	5,8
4	75.279.571	Río Llorente, Adolfo del .....	5,3
5	22.861.780	Alvarez Pedrero, José .....	5,1
6	19.497.696	Hernández Martínez, Ricardo .....	5,0

quienes deberán presentar en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

Madrid, 25 de agosto de 1976.—El Director del Servicio, Federico Escobar Márquez.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**20164** *RESOLUCION del Tribunal de la oposición convocada por el IRESCO en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 1976 para el acceso a la Escala de Subalternos de dicho Organismo por la que se convoca a los señores opositores a la realización del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal, acordó convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio para el próximo día 19 de noviembre, viernes, a las once horas de su mañana y en el local del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), Orense, número 4, planta 4.ª, Madrid.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.6 de la resolución de la convocatoria.

Lo que se comunica a todos los interesados a los efectos oportunos:

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Secretario, Claudio Delgado Juez.—V.º B.º: El Presidente, José Ignacio Mingo Serrano.

## ADMINISTRACION LOCAL

**20165** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Oficiales Mecánicos Conductores, pertenecientes al subgrupo de Servicios Especiales.*

Vacantes en esta Corporación tres plazas de Oficiales Mecánicos Conductores, perteneciente al subgrupo de Servicios Especiales, clase «Personal de Oficios», dotadas con coeficiente 1,7, y edad de jubilación a los sesenta y cinco años, la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de julio del corriente año, acordó la provisión de dichas plazas con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de tres plazas de Oficiales Mecánicos Conductores del Subgrupo de Ser-

vicios Especiales (otro personal de Servicios Especiales), en la clase «Personal de Oficios», dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias, indemnización de residencia y demás emolumentos reglamentarios.

2.ª Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

- Ser de nacionalidad española.
- Tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco. El exceso de límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico incompatible con el cargo.
- Ser persona de buena conducta, sin antecedentes penales desfavorables.
- No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Hallarse en posesión del certificado de Estudios Primarios o de cualquier otro título elemental.
- Hallarse en posesión del permiso de conducir de la clase A2, D y E.
- No haber sufrido, por resolución judicial ni administrativa, la sanción de suspensión de permiso de conducir.
- Abonar a la Caja de la Corporación la suma de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las condiciones exigidas se entienden referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para presentación de instancias.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En las instancias se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, consignándose también la fecha de nacimiento y domicilio, a cuyo fin se utilizará el modelo de instancia que se inserta al final de esta convocatoria, u otro que reúna los requisitos expresados.

5.ª A las instancias se acompañará carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, fotocopia del permiso de conducir que posea y documento acreditativo de los méritos que igualmente posee de los señalados en la base 7.ª para la fase de concurso.

6.ª La lista de los solicitantes admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como, en su día, la composición del Tribunal, para que los interesados puedan, en su caso, formular ante la Alcaldía su impugnación.

7.ª La fase de la oposición constará de dos ejercicios:

- Escrito, consistente en una redacción libre de un tema propuesto por el Tribunal en un tiempo máximo de treinta minutos, operaciones de aritmética, con números enteros y decimales, y desarrollo de «test» sobre señales, normas de circulación y mecánica, propuestos por el Tribunal.
- Prácticos, consistente en maniobras, circulación y conocimientos prácticos de mecánica que proponga el Tribunal.

c) Los ejercicios serán eliminatorios, puntuándose de uno a 10 cada uno de ellos, siendo necesario obtener una nota media de cinco puntos para pasar al siguiente.

En la fase de concurso se considerará como méritos los años de servicios prestados al Estado, Organismos autónomos, provincia o municipios en funciones que exijan carné de conducir de las clases que a continuación se expresan, estableciéndose para los mismos las puntuaciones que asimismo se indican: 0,25 por año de servicio en funciones, que exijan carné de conducir de las clases D y E, hasta un máximo de cinco puntos; 0,20 por año de servicio en funciones, que exija carné de conducir de la clase C, hasta un máximo de cuatro puntos, y 0,10 por año de servicio en funciones, que exija carné de conducir de la clase B o A2, hasta un máximo de dos puntos.

d) La suma total de los puntos alcanzados en los dos ejercicios eliminatorios de la fase de oposición más las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los solicitantes por el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

8.ª Los ejercicios citados en la base 7.ª tendrán lugar una vez transcurridos tres meses, por lo menos, desde la publicación de la convocatoria.

9.ª Los que hubieren superado los ejercicios expresados serán sometidos a reconocimiento médico por Tribunal, del que formará parte un Oftalmólogo y un Especialista de enfermedades pulmonares, siendo eliminados quienes padezcan enfermedad que impida el ejercicio del cargo con plenitud de facultades.

10. En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el lugar, fecha y hora en que darán principio los ejercicios, anuncio que se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

11. El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

**Vocales:** El Jefe o funcionario Técnico del Servicio correspondiente a la especialidad; un representante del profesorado oficial del Estado en materias afines a la función; el representante de la Dirección General de Administración Local; un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma.

12. Quienes no comparezcan al dar comienzo cada ejercicio, perderán todos sus derechos, ya que no habrá segundo llamamiento.

13. Si en cualquier momento llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los solicitantes carecen de los requisitos exigidos en la convocatoria, se les excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

14. Los solicitantes que resulten propuestos por el Tribunal aportarán ante la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha siguiente a la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser nombrados si no lo efectuaran dentro del plazo indicado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, en cuyo caso el Tribunal formulará propuesta adicional.

Si tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, sin embargo, certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

15. En lo que expresamente no se prevé será de aplicación el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, así como el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio.

16. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición, ante el excelentísimo Ayuntamiento, en plazo de quince días a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 2 de agosto de 1976.—El Secretario general, Alfredo Meca Pujazón.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Roberto Moreno Valdés.—6.037-E.

#### MODELO DE INSTANCIA

Don ....., natural de ....., hijo de ..... y de ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., piso ....., a V. I. respetuosamente expone:

Que enterado de la convocatoria de concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... para provisión de tres plazas vacantes de Oficiales Conductores-Mecánicos del excelentísimo Ayuntamiento de Melilla, y deseando el que suscribe tomar parte en dicho concurso-oposición, hace constar lo siguiente:

- a) Que es de nacionalidad española.
- b) Que nació el día ..... de ..... de 19.....
- c) Que no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico incompatible con el cargo.
- d) Que observa buena conducta.
- e) Que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 38 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) Que se halla en posesión del certificado de Estudios Primarios (caso de tener titulación media, manifestarlo).
- g) Que se halla en posesión del permiso de conducir de las clases A2, D y E (acompañar fotocopia del permiso que posea).
- h) Que carece de antecedentes penales.
- i) Que no ha sufrido, por resolución judicial ni administrativa, la sanción de suspensión del permiso de conducir.
- j) Que adjunta carta pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.
- k) En su caso, que tiene prestado el Servicio Social.
- l) En su caso, hacer constar que tiene prestados a la Administración Local los siguientes servicios computables (detallarlos).
- ll) En su caso, hacer constar los méritos que alegue para la fase de concurso, acompañando documento acreditativo.

Por lo expuesto,

SUPLICA a V. I. se digno tener por presentada, dentro del plazo concedido, la presente instancia con los documentos que se acompañan y, en su virtud, disponer se admita al que suscribe al referido concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

..., a ..... de ..... de 19.....

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Melilla.

#### 20166

**RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General.**

El sorteo público celebrado en el día de la fecha, para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 3 de marzo de 1976, para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Cabildo Insular, dio el siguiente resultado:

1. Requena Cabo, Juan.
2. Reyes Hernández, Nidia María.
3. Rodríguez de la Sierra López, Agustín Antonio.
4. Rojas Alvarez, Silvia.
5. Ruiz Gómez, Carmen.
6. Sansano Falcó, Fantina.
7. Sansegundo Cervia, José Tomás.
8. Sánchez Cabrera, Angel.
9. Sánchez-Pinto Pérez Andréu, Olga Isabel.
10. Sánchez Peraza, María Candelaria.
11. Serrano González, Fernando.
12. Silgo Villegas, Eduardo.
13. Suárez Trenor, Luis Pedro.
14. Tavío Peña, Luis.
15. Thome de Guezala, Fernando.
16. Toledo Rodríguez, José Juan.
17. Toral Velázquez, Remedios.
18. Torres Lana, José Javier.
19. Vázquez San Luis, Jesús.
20. Yanes Alvarez, José Manuel.
21. Alijo Moyano, Francisco.
22. Alvarez Pedreira, Jesús.
23. Arozena Abad, Fernando.
24. Arriaga y López de Vergara, Miguel.
25. Ayala Olivero, Pedro.
26. Aznares Agustín, Pascual.
27. Baroja Riou, Vicente.
28. Barrera Pérez, Francisco de la
29. Barrio Maza, Alonso.
30. Bernardos Correa, Jesús Luis.
31. Betancort Curbelo, Agustín J.
32. Cambreleng Barrera, Manuel E.
33. Carmona Rodríguez, Carlos Antonio.
34. Casal Piga, María Victoria.
35. Castiñeira Palou, María del Carmen.
36. Claverie Rodríguez, Luis.
37. Daroca Sicilia, Eugenio Rafael.
38. Delgado Montero, Juan José.
39. Diego Acosta, Agustín Eugenio.
40. Felipe Martín, Lidia Zeneida.
41. García Carrillo, Carmen Dolores.
42. García Crosa, Enrique.
43. García Hernández, Manuel.
44. González Alvarez, Manuel.
45. González de Aledo Bravo de Laguna, Federico.
46. González Fernández, Francisco.
47. González Hernández, Filiberto.
48. González López, Ignacio Nicolás.
49. Gómez Pérez, Miguel Angel.
50. Guerra Cabrera, Pedro.
51. Guimera Ravina, Angel Luis.
52. Gutiérrez Gallego, José Luis.
53. Gutiérrez Pérez, Juan.
54. Gutiérrez Toral, María Josefa.
55. Gutiérrez Rojas, Ramón Emilio.
56. Hernández Cantero, Pilar.
57. Hernández Gutiérrez, Eligio.
58. Hernández Rodríguez, María Josefa.
59. Hernández Sánchez, Ángela C.
60. Herrera Moreno, José.
61. Lasso Purriños, Francisco José.
62. Lasso Purriños, Pedro.
63. Lecuona Ravina, Alonso.
64. López Trujillo, Benjamín.
65. Luengo Barreto, María Rosa.
66. Llarena Castro, Juan Antonio.
67. Llorente Morales, Rafael.
68. Martínez Campillo-García, Rafael.
69. Morales Ojeda, María Dolores.
70. Ojeda León, Gonzalo.
71. Olano y de Lorenzo Cáceres, María Soledad de
72. Ortiz González, Antonio M.
73. Padilla Gómez, José Carlos.
74. Palliser Díaz, María Dolores.
75. Pérez Calero, Domingo.

Se convoca a los señores aspirantes para la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día quince (15) de noviembre próximo, a las nueve (9) horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 1976.—El Secretario accidental José González Rodríguez.—V.º B.º: El Presidente accidental, Carlos Díaz López.—7.523-E.